

Sesion de la mañana del día 7 de Novre. de 1850.

Se leyó el informe de la Comisión de Poderes en quanto al conferido al Reverendo Obispo de Sigüenza por la Junta de Guadaluara. Se discutio' sobre si eran admisibles por no venir en forma, y por las demas razones que exponia la Comisión.

Y se preguntó al fin:

¿ Se aprueba el informe de la Comisión de Poderes, o no?

No se votó esta proposición por no parecer clara, y se hizo la siguiente.

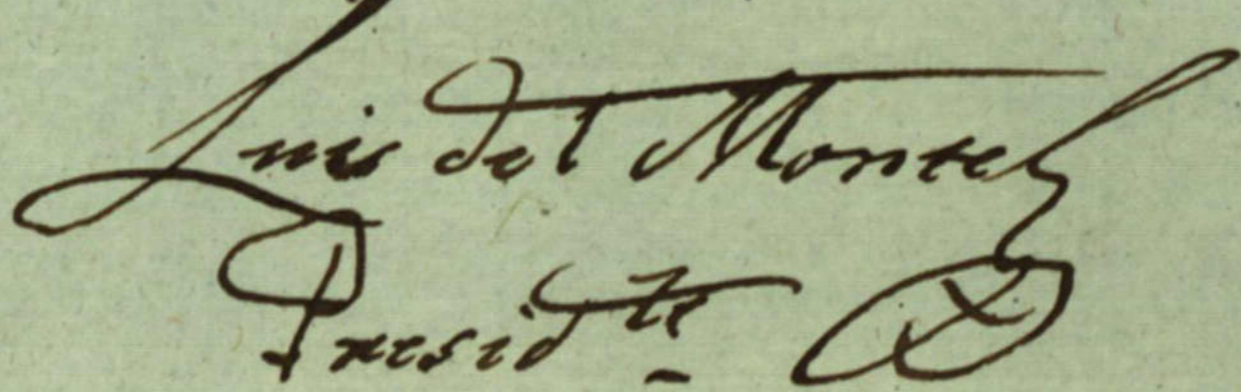
¿ Se admiten los Poderes del Reverendo Obispo de Sigüenza o no?

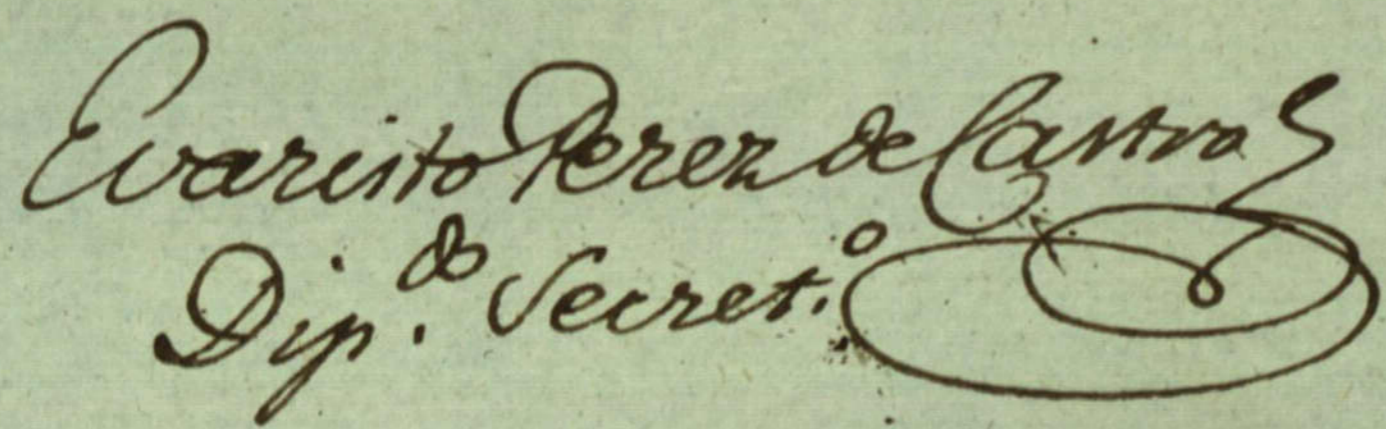
Se votó que no se admitian estos Poderes.

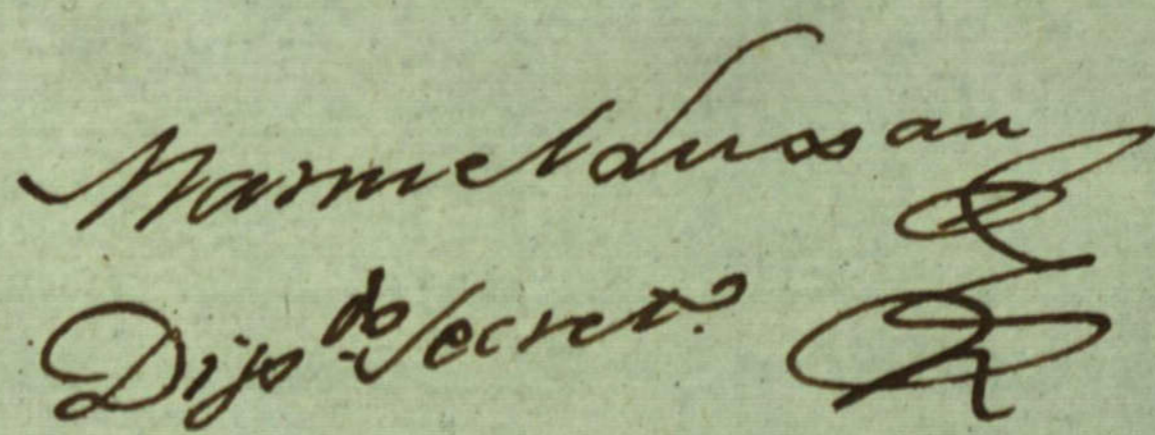
Se leyó despues el informe de la misma Comisión sobre los Poderes del Reverendo Obispo de Luenca por la Junta de aquella Ciudad.

Se pasó a la discusión en la que se alegaron muchas razones en pro y en contra, y en este estado se difirió para otro dia la terminación de este asunto.

El Sr. Presidente levantó la Sesion y citó para secreta en la noche.

Luis del Monte
Presid. 

Evaristo Perez de Castro
Dip. Secret. 

Marmel Duran
Dip. Secret. 

Sesion de la noche del mismo dia.

Se dió cuenta de varios Partes militares y de Fortificacion y las Cortes quedaron enteradas.

Se dió cuenta de un oficio de la Regencia dirigido por la Secretaria de Gracia y Justicia, remitiendo a las Cortes un recurso de algunos Vecinos de Lanarías sobre eleccion de Diputados suplente; y se mandó pasar a la Comision de Poderes.

Tambien se dió cuenta de otro oficio por la misma Secretaria expresando que el Rdo. Obispo de Orense ha respondido que ni por si, ni por otra Persona ha persuadido ni escrito cosa alguna sobre el Juramento prescrito por las Cortes; y que tiene tanto amor y respeto al Rey, como otro qualquiera.

Dióse cuenta de un oficio de la Regencia sobre tomar medidas para proporcionar algunos medios con que hallar dinero, pues la Contribucion extraordinaria directa prevenida en este año, se habia suspendido en Cadiz, a cuya Junta ha prevenido el Consejo de Regencia, que remita el plan, si lo tiene formado, y quando no, que lo haga a la maior brevedad.

Con este motivo se trató de si seguiria la Sesion todas las noches sobre los asuntos de Hacienda, o si debia ser de tercer en tercer noche. Despues de varias reflexiones se estableció la siguiente proposicion:

„Que se trate de los asuntos de Hacienda en Sesiones secretas en las noches de los Martes, Jueves, y Sabados de cada Semana.”

Y se preguntó:

¿ Se aprueba esta proposicion ?

Se votó que se aprubava esta proposicion.

Así quedó acordado, que se tuviesen las Sesiones secretas en las

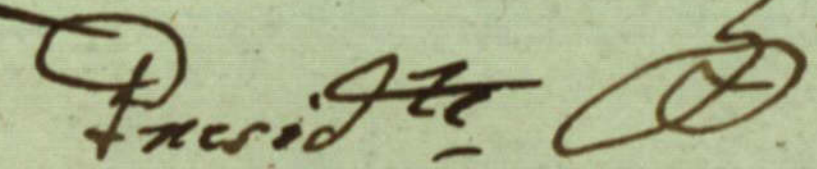
noches del Martes, Miércoles, y Sábado de cada semana, para tratar de los asuntos de Hacienda, a fin de salir de los apuros; y que estas sesiones duraran solo tres horas, pero sin perjuicio de las sesiones ordinarias del día.


Después se principió a discutir sobre el plan remitido por la delegación para la administración de Hacienda, y salir de las urgencias actuales.

El Sr. Alcaía presentó para los efectos conducentes el borrador o copia del proyecto que D. Gabriel de Ayesa ha manifestado a las Cortes haber hecho a la Junta Central sobre el asunto de Nales R.les; y se mandó tener presente este plan o proyecto.

El Sr. Presidente opinó que se diga al Consejo de Regencia proponga al Consulado de Cádiz, que atendiendo a las circunstancias de la Nación, abra un préstamo de quatro a cinco millones de duros, asegurando su empréstito con la hipoteca competente que el mismo Consulado indique, dando cuenta de los resultados a las Cortes.

En este estado el Sr. Presidente levantó la Sesión, citando para el siguiente día a las diez de la mañana.

Luis Del Monte
Presid. 

Evaristo Perez de Castro
Dip. Secret. 

Manuel Lussan
Dip. Secret. 